



DECRETO ALCALDICIO N° 1454

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA,

04 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 01 de junio de 2022 del Club Deportivo Escuela de Fútbol Villa María, mediante el cual solicitan Subvención Municipal por un monto total de \$ 1.770.000 para la "Compra de implementos deportivos y de acondicionamiento físico: 40 balones, 30 petos, 10 colchonetas, 3 balones de pilate, set lentejas, pesas rusas, 1 mini trampolín".

Que la organización Comunitaria Funcional cuenta con Personalidad Jurídica, Directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 200 de fecha 30.06.2022, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión extraordinaria N° 36 de Concejo Municipal de fecha 30.06.2022, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención a la organización "Club Deportivo Escuela de Fútbol Villa María", por un monto total de \$ 1.770.000, para la ejecución del Proyecto "Compra de implementos deportivos y de acondicionamiento físico: 40 balones, 30 petos, 10 colchonetas, 3 balones de pilate, set lentejas, pesas rusas, 1 mini trampolín".

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 384 de fecha 01.07.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 2.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención Año 2022, a la Organización Comunitaria:

CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE FUTBOL VILLA MARIA, Rut 65.111.313-K, por un monto total de \$ 1.770.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto "Compra de implementos deportivos y de acondicionamiento físico: 40 balones, 30 petos, 10 colchonetas, 3 balones de pilate, set lentejas, pesas rusas, 1 mini trampolín".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/TUS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo Subvenciones (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE